

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

## Permiso de importación de muestras o productos pecuarios sin fines comerciales

---

Última actualización: 05 agosto, 2020

---

### Descripción

Permite el ingreso al territorio nacional, en cantidades específicas, de muestras o productos pecuarios, sin fines comerciales. Por tratarse de una excepción, se evita la tramitación regular de una importación comercial, cuando ingresa por oficina SAG pasajeros.

Existen dos tipos de permisos:

- Permiso simple, válido para una única importación.
- Permiso extendido, válido para importaciones reiteradas de un mismo producto, de un origen específico, programadas por la persona interesada.

Obtenga [más información](#).

Este trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, **oficinas** y **correo electrónico** del **SAG**.

## Detalles

### ¿Cuál es la finalidad de este tipo de permiso?

Regular el ingreso de muestras y productos pecuarios sin fines comerciales, que podrían representar un riesgo sanitario para el país. Este control se realiza mediante la evaluación técnica de los datos e información entregados en el formulario de solicitud, a fin de garantizar la protección del patrimonio zosanitario de Chile.

### ¿Qué artículos requieren autorización del SAG para ingresar a Chile?

Muestras o productos de origen animal, cuya cantidad, peso, volumen, frecuencia de importación y otras características, demuestren que no serán utilizados para fines comerciales. Destacan tres categorías:

- Muestras o productos para laboratorio: internados con fines de investigación, ensayo, análisis de laboratorio, pruebas de campo, demostraciones y actividades similares. Por ejemplo: sangre, suero, orina, heces de animales, cultivos celulares, bacterias, virus y kits diagnósticos.
- Muestras o productos para degustación: internados con fines promocionales, publicitarios, de degustación u otra actividad semejante, para demostrar sus características o propiedades. Por ejemplo: carnes y cárnicos procesados (embutidos, otros), lácteos (quesos, yogures, otros), preparaciones culinarias (pizzas, empanadas, pastas rellenas, entre otros).
- Otras muestras o productos pecuarios no convencionales que igualmente requieren evaluación del SAG (por ejemplo: guano de murciélago) o que requieren un análisis de riesgo más profundo (por ejemplo: muestras de músculo para ensayos de laboratorio procedentes de países con fiebre aftosa).

### ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Contar con [ClaveÚnica](#).

### Trámite en oficina

- Completar solicitud de permiso de importación **Simple** de muestras o productos pecuarios sin fines comerciales.
- Completar solicitud de permiso de importación **Extendido** de muestras o productos pecuarios sin fines comerciales.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

Los valores para cada tipo de permiso se encuentran establecidos en la Resolución SAG N° 7.113 de 2016:

- Muestras o productos para laboratorio: 0,25 UTM.
- Muestras o productos para degustación: 0,5 UTM.
- Otros: 2,5 UTM.

**Importante:** el cobro corresponde al análisis técnico de la solicitud de permiso de importación, lo cual es independiente de su resultado (aprobación o rechazo).

### ¿Qué vigencia tiene?

- El permiso de importación simple tiene una vigencia de 60 días seguidos desde la fecha de su emisión.
- El permiso de importación extendido tiene una vigencia de un mes (para las partidas declaradas para ese mes) y, en total, para el año calendario correspondiente a su emisión.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?

A través del trámite online solo se pueden solicitar permisos de tipo Simple.

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, en "solicitud de permiso de importación pecuario", haga clic en "iniciar con clave única".
3. Ingrese los datos de su [ClaveÚnica](#) y haga clic en "autenticar".
4. Visualizará una pantalla con sus datos. Haga clic en "siguiente".
5. Seleccione el permiso "importación de productos pecuarios o muestras sin valor comercial".
6. Seleccione uno de los tres subtipos disponibles: productos o muestras para laboratorio, degustación u otros (descritos en el campo Detalles de esta ficha).
7. Haga clic en "siguiente".
8. Complete el formulario de solicitud y haga clic en "siguiente".
9. Realice el pago correspondiente (el sistema le redirigirá a la Tesorería General de la República).
10. Al finalizar el pago:
  - Cierre la ventana de la TGR.
  - Vuelva a la ventana del sistema Cerofilas.
  - Haga clic en "confirmación de pago".
  - Haga clic en "finalizar el trámite".
11. Una vez finalizado el trámite, se realizará la evaluación técnica de la solicitud por parte del SAG, que aprobará o rechazará el permiso de importación respectivo.

**Importante:**

- Tanto la aprobación como el rechazo de la solicitud de permiso de importación serán notificados mediante un correo electrónico. En caso de aprobación, se enviará como archivo adjunto una carta oficial autorizando el ingreso. Cabe señalar que la aprobación será notificada internamente al control fronterizo por donde ingresará la muestra o el producto aprobado.
- Es fundamental la correcta selección del tipo de permiso de importación (productos o muestras pecuarias sin valor comercial) y subtipo, ya que difieren entre sí en formato y montos a pagar.
- El SAG no se hace responsable por las solicitudes mal cursadas.
- Para dudas y consultas, escribir a [propec@sag.gob.cl](mailto:propec@sag.gob.cl) y [pipec@sag.gob.cl](mailto:pipec@sag.gob.cl).

**En oficina:**

1. Imprima y complete el formulario que corresponda: [Simple](#) o [Extendido](#).
2. Diríjase a una [oficina de SAG](#) (lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas).
3. Entregue el formulario en la oficina de la División Pecuaria del SAG.
4. Recibirá un documento llamado "solicitud de prestación de servicios (SPS)", que contiene el número de identificación de su solicitud.
5. Lleve la SPS a la tesorería del SAG y realice el pago correspondiente (ver valores).
6. Vuelva a la oficina de la División Pecuaria del SAG y entregue la SPS y el comprobante de pago, los cuales serán enviados internamente al profesional a cargo de gestionar su solicitud.
7. Una vez finalizado el trámite, se realizará la evaluación técnica de la solicitud por parte del SAG, que aprobará o rechazará el permiso de importación respectivo.

**Importante:**

- Tanto la aprobación como el rechazo de la solicitud de permiso de importación serán notificados mediante un correo electrónico. En caso de aprobación, se enviará como archivo adjunto una carta oficial autorizando el ingreso. Cabe señalar que la aprobación será notificada internamente al control fronterizo por donde ingresará la muestra o el producto aprobado.
- Es fundamental la correcta selección del tipo de permiso de importación (productos o muestras pecuarias sin valor comercial) y subtipo, ya que difieren entre sí en formato y montos a pagar.
- El SAG no se hace responsable por las solicitudes mal cursadas.
- Para dudas y consultas, escribir a [propec@sag.gob.cl](mailto:propec@sag.gob.cl) y [pipec@sag.gob.cl](mailto:pipec@sag.gob.cl).

1. Imprima y complete el formulario que corresponda: [Simple](#) o [Extendido](#).
2. Envíe el formulario a los correos: [evelyn.cancino@sag.gob.cl](mailto:evelyn.cancino@sag.gob.cl) y [pipec@sag.gob.cl](mailto:pipec@sag.gob.cl).
3. Una vez recibida su solicitud, SAG le enviará un correo con:
  - Documento "solicitud de prestación de servicios" (SPS)", que contiene el número de identificación de su solicitud.
  - Datos bancarios para realizar la transferencia electrónica correspondiente al costo del trámite (ver valores).
4. Envíe el número de la SPS que desea pagar al correo: [transferenciasps@sag.gob.cl](mailto:transferenciasps@sag.gob.cl). Por la misma vía recibirá el valor total a pagar.
5. Realice la transferencia electrónica.
6. Cuando reciba el comprobante de pago, envíe un correo al profesional a cargo con lo siguiente:
  - Formulario de la solicitud.
  - SPS.
  - Comprobante de pago.
7. Una vez finalizado el trámite, se realizará la evaluación técnica de la solicitud por parte del SAG, que aprobará o rechazará el permiso de importación respectivo.

**Importante:**

- Tanto la aprobación como el rechazo de la solicitud de permiso de importación serán notificados mediante un correo electrónico. En caso de aprobación, se enviará como archivo adjunto una carta oficial autorizando el ingreso. Cabe señalar que la aprobación será notificada internamente al control fronterizo por donde ingresará la muestra o el producto aprobado.
- Es fundamental la correcta selección del tipo de permiso de importación (productos o muestras pecuarias sin valor comercial) y subtipo, ya que difieren entre sí en formato y montos a pagar.
- El SAG no se hace responsable por las solicitudes mal cursadas.
- Para dudas y consultas, escribir a [propec@sag.gob.cl](mailto:propec@sag.gob.cl) y [pipec@sag.gob.cl](mailto:pipec@sag.gob.cl).

**Link de trámite en línea:**

<https://test.chileatiende.cl/fichas/58058-permiso-de-importacion-de-muestras-oproductos-pecuarios-sin-fines-comerciales>